

Discurso del diputado Reynaldo Pastor del Partido Demócrata Nacional contra la aprobación del voto obligatorio para las mujeres en 1947

9 de septiembre de 1947

Reynaldo Pastor

Fuente

Cámara de diputados, diario de sesiones, 1948, tomo IV. En: Susana Bianchi y Norma Sanchís, El Partido Peronista Femenino. Biblioteca política argentina nro. 208, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988.

Archivo histórico

<http://archivohistorico.educ.ar>

Yo pregunto a los señores diputados, cuando en plena campaña argentina, en un pequeño rancho que azotan todos los días todos los vientos, con un pequeño capital creado, en el cual mientras el hombre maneja la manquera del arado o campea sus animales en plena selva, la mujer atiende a sus pequeñuelos, contribuye a tareas como la de dar agua al pequeño rebaño, preparar la comida para todos, cuidar a sus chicos para que no corran ningún riesgo, qué hacemos nosotros cuando obligamos a que esa mujer se traslade junto con su marido a una cantidad de leguas para dar su voto, qué hace cuando no puede trasladarse durante dos, tres, cuatro días, como ocurre en muchas partes del país, porque tiene que hacerlo la víspera de un comicio, quedarse el día del comicio, regresar al día siguiente sin tener un lugar para alojarse o teniendo que dormir al raso como el hombre. Todo eso haciendo abstracción absoluta de los fenómenos fisiológicos a que está sometida la mujer y a los que no está sometido el hombre.